

## HORARIO DE SEMANA SANTA

Queremos recordaros que según el Acuerdo sobre Jornada Laboral firmado entre la Caja y la totalidad de la representación sindical hace ya seis años el horario de trabajo durante la Semana Santa será:

Centros de trabajo en régimen general:

**Lunes, Martes y Miércoles Santos de 08:00 a 14:00**

El horario de atención al público comenzará como máximo 15 minutos después de la hora de entrada y finalizará como mínimo media hora antes de la hora de salida.

Centros de trabajo con jornadas singulares:

Los compañeros que trabajáis en estos centros tenéis los mismos derechos. El acuerdo establece que

***“Los centros de trabajo con jornadas singulares aplicarán esta reducción de acuerdo con las posibilidades de los mismos, no pudiendo excederse de las duraciones fijadas”.***

Asimismo, respecto a estos centros, queremos recordar que el artículo 31.5 del vigente Convenio Colectivo establece que ***“el Sábado Santo será disfrutado como festivo por los empleados de las Cajas de Ahorros”.***

Solo deseamos ya que disfrutéis estos días.

**Cumplimiento del Convenio Colectivo ¡Incremento Salarial YA!**

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	_____
C.C.C.	_____ CENTRO DE TRABAJO _____
DNI	_____ CORREO-E PERSONAL _____
<i>Firmalo y envíalo por valija a CC.OO</i>	